



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

401-19

17 SEP 2019

Salta,
Expediente N° 12.348/19

VISTO las presentes actuaciones, y la Res. D N° 329/19 que autoriza la compra de material bibliográfico a fin de continuar con los trámites para la liquidación final de haberes de la Lic. Elizabeth Matus, y

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 510-DGP-19 el Mgs. Jorge Nina, informa que la docente adeuda material bibliográfico, y que habiéndose agotado las gestiones para su recuperación, y a pedido de la docente, se solicita el descuento en su liquidación final de haberes del monto correspondiente.

Que el Mgs. Nina informa que realizado el descuento, podría producirse un desfase entre el importe descontado y el valor real de la compra.

Que por Res. D N° 329/19 se autoriza la compra de material bibliográfico a fin de continuar con los trámites para la liquidación final de la Lic. Elizabeth Matus de los siguientes ejemplares:

- ◆ Davini, María C. (2015) La formación en la Práctica Docente – Bs. As. Paidós.
- ◆ Castillo Hernandez, L. L. (2015) Nutrición Comunitaria. Métodos y Estrategia. España. Ed. SA. Elsevier.

Que la firma DOCE LETRAS realizó la entrega de los libros y presentó la factura correspondiente.

Que la Dirección Administrativa Económica de esta Unidad Académica, realizó el control de la documentación, liquidación y registro en las partidas presupuestaria correspondiente, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 2.149,00).

Que concluida la adquisición de los libros adeudados se remitirá copia de la presente actuación a la Dirección General de Personal, fin de proceder al descuento pertinente.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes respecto al control de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **401-19**

Salta, **7 SEP 2019**
Expediente N° 12.348/19

comprobantes y en un todo de acuerdo al Art. 117 atribuciones del Decano de la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 2.149,00) por la compra de material bibliográfico en concepto de reposición de libros adeudados.

ARTICULO 2º: IMPUTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.149,00), con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, revistas y otros elementos coleccionables, del presupuesto de esta Unidad Academica para presente ejercicio.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR a la Dirección General de Personal a realizar el correspondiente descuento, en la liquidación final de haberes de la Lic. Elizabeth Matus, que se tramita en el expediente N° 12.153/17 y posterior reintegro a esta Unidad Academica

ARTICULO 4º: SOLICITAR al Departamento de Patrimonio de esta Unidad Académica a continuar con los trámites de alta y baja de los libros adeudados, conforme a la normativa vigente.

ARTICULO 5º: COMUNICAR a la Lic. Elizabeth Matus, Dirección General de Personal y luego siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Unidad Académica.


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa